



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JULIO DE 2013. SESIÓN Nº 05/2013

Hora de celebración: 14.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON MARCOS GARCIA BAEZA

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las catorce horas y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se explica que la urgencia de esta sesión es consecuencia de la necesidad de firmar el correspondiente préstamo bancario a largo plazo con la entidad bancaria de BANKINTER, como consecuencia del mecanismo del primer pago a proveedores del ejercicio 2013, cuyos antecedentes son los siguientes:

- con fecha 22 de abril de 2013 se remitió por este Ayuntamiento, por vía telemática y con firma electrónica, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago con los requisitos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

- dicha certificación fue expedida por Intervención y que se informó de la misma al Pleno de la Corporación en fecha 11 de abril de 2013.
- con fecha 11 de abril de 2013, por Intervención, se elevó al Pleno de la Corporación Local un plan de ajuste en los términos contenidos en el artículo 25 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. La valoración del mencionado Plan de Ajuste por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha sido favorable.

Se somete a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, el Pleno mostró su conformidad por UNANIMIDAD.

Segundo. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo de pago a proveedores 2013.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2013 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local, aprobado por el pleno de fecha 11 de abril de 2013.

Visto que con fecha 22 de julio de 2013 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se aprueba con el voto favorable de todos los asistentes el siguiente

ACUERDO

Uno. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo. Las condiciones financieras serán fijadas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Dos. Características de la Operación de endeudamiento:

- El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 55.940,94 €.
- Plazo de la operación: 10 años, periodo de carencia 2 años, pagos trimestrales.
- El coste financiero de la operación es: Se determinará por el Instituto de Crédito Oficial.

Tres. Habilitar al Alcalde para la firma del préstamo con la entidad bancaria correspondiente (BANKINTER).

Cuatro. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

El concejal Albano Sastre pregunta cuál es el tipo de interés, si hay comisiones de apertura, cancelación, etc., y si se realiza el pago inmediato de las facturas, a lo que el Sr. Alcalde responde que el tipo de interés es del 5% aproximadamente, que no existen comisiones, y que el pago es prácticamente inmediato esperando que se haga efectivo antes de que acabe el mes de julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y diez minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde

Edo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Edo: Mariano Merino Muñoz